

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

CADIZ

Por la presente se notifica al propietario, desconocido, del automóvil marca «Citroën», modelo DS-21, sin matrícula, afecto al expediente de diligencias reglamentarias número 134/78 de esta Aduana, que ha sido sancionado por esta Administración por infracción al artículo 10 del Decreto número 1814/1964, por la no reexportación del vehículo dentro del plazo reglamentario, con multa de tres mil (3.000) pesetas, conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Se le participa que dispone de un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para hacer efectivo el pago de la misma en la Caja de esta Aduana, en el bien entendido que, de transcurrir dicho plazo sin su ingreso, se procederá a la venta en pública subasta del vehículo.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el término de quince días.

Cádiz, 19 de diciembre de 1979.—El Administrador.—18.005-E.

Por la presente se notifica a los propietarios, desconocidos, de la furgoneta matrícula TF-51105 y marca «Ford», y automóvil marca «Volkswagen», matrícula 1-CA-0179, afectos ambos al expediente de diligencias reglamentarias número 158/78 de esta Aduana, que han sido sancionados por esta Administración por infracción al artículo 10 del Decreto número 1814/1964, por la no reexportación del vehículo dentro del plazo reglamentario, con multa de tres mil (3.000) pesetas cada uno, conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Se les participa que disponen de un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para hacer efectivo el pago de la misma en la Caja de esta Aduana, en el bien entendido que, de transcurrir dicho plazo sin su ingreso, se procederá a la venta en pública subasta de los respectivos vehículos.

Contra el presente acuerdo pueden interponer recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el término de quince días.

Cádiz, 19 de diciembre de 1979.—El Administrador.—18.006-E.

Por la presente se notifica al propietario, desconocido, del automóvil marca «Jaguar», modelo E, tipo V-12, matrícula 1889, afecto al expediente de diligencias reglamentarias número 38/79 de esta Aduana, que ha sido sancionado por esta Administración por infracción al artículo 10 del Decreto número 1814/1964, por la no reexportación del vehículo dentro del plazo reglamentario, con multa de tres mil (3.000) pesetas, conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Se le participa que dispone de un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente notifica-

ción en el «Boletín Oficial del Estado», para hacer efectivo su importe en la Caja de esta Aduana, en el bien entendido que, de transcurrir dicho plazo sin su ingreso, se procederá a la venta en pública subasta del vehículo.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el término de quince días.

Cádiz, 19 de diciembre de 1979.—El Administrador.—18.007-E.

Por la presente se notifica a don J. Sánchez Pérez, residente en Zeelaan 33, en Heemskerd, Netherlands, propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula 79-80-TP, afecto al expediente de diligencias reglamentarias número 141/79 de esta Aduana, que ha sido sancionado por esta Administración por infracción al artículo 10 del Decreto número 1814/1964, por la no reexportación del vehículo dentro del plazo reglamentario, con multa de tres mil (3.000) pesetas, conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Se le participa que dispone de un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para hacer efectivo el pago de la misma en la Caja de esta Aduana, en el bien entendido que, de transcurrir dicho plazo sin su ingreso, se procederá a la venta en pública subasta del vehículo.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el término de quince días.

Cádiz, 19 de diciembre de 1979.—El Administrador.—18.011-E.

Por la presente se notifica al propietario, desconocido, del automóvil marca «NSU», sin matrícula, bastidor número 3701472211224, afecto al expediente de diligencias reglamentarias número 103/77 de esta Aduana, que ha sido sancionado por esta Administración por infracción al artículo 10 del Decreto número 1814/1964, por la no reexportación del vehículo dentro del plazo reglamentario, con multa de tres mil (3.000) pesetas, conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Se le participa que dispone de un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para hacer efectivo el pago de la misma en la Caja de esta Aduana, en el bien entendido que, de transcurrir dicho plazo sin su ingreso, se procederá a la venta en pública subasta del vehículo.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el término de quince días.

Cádiz, 19 de diciembre de 1979.—El Administrador.—18.016-E.

Por la presente se notifica al propietario, desconocido, del automóvil marca «Fiat», modelo 128 Sport 1300, matrícula 8-M-1251, afecto al expediente de diligencias reglamentarias número 39/79 de esta Aduana, que ha sido sancionado por esta Administración por infracción al artículo 10 del Decreto número 1814/1964, por la no reexportación del vehículo dentro del plazo reglamentario, con multa de tres mil (3.000) pesetas, conforme al caso

4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Se le participa que dispone de un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para hacer efectivo el pago de la misma en la Caja de esta Aduana, en el bien entendido que, de transcurrir dicho plazo sin su ingreso, se procederá a la venta en pública subasta del vehículo.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el término de quince días.

Cádiz, 20 de diciembre de 1979.—El Administrador.—18.008-E.

LA CORUÑA

Hallándose esta Administración instruyendo diligencias sobre supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles cometida por Moustafá Bakri, con última residencia en 20 place Mignard, F-33000, Burdeos (Francia), en relación con el vehículo de su propiedad marca «Simca» 150, matrícula 437-CL-33, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que alegue ante esta Administración, por escrito, cuanto estime oportuno en defensa de su derecho, procediéndose a dictar acuerdo una vez transcurrido dicho plazo, según los datos que constan en esta Aduana.

La Coruña, 18 de diciembre de 1979.—El Administrador.—17.866-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 171/79, en relación con la intervención de un automóvil «Ford Taunus 1.600», matrícula 3305-QH-83, por supuesta infracción de su propietario Antonio Bellido Carretero, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 19 de diciembre de 1979.—El Administrador.—18.115-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 172/79, en relación con la intervención de un automóvil «Renault 16», matrícula 2641-BW-33, por supuesta infracción de don Antonio Cañada Colomo, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de

quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 19 de diciembre de 1979.—El Administrador.—18.116-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 173/79, en relación con la intervención de un automóvil «Mercedes 220 D», matrícula 69-17-SK, por supuesta infracción de su propietario Elayacoubi Amidou, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 19 de diciembre de 1979.—El Administrador.—18.117-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Reklaoui, súbdito marroquí, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 10 de diciembre de 1979, al conocer del expediente número 891/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de géneros varios.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mohamed Reklaoui.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle a Mohamed Reklaoui la multa de 108.135 pesetas, equivalente límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 13 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.584-E.

Desconociéndose el actual paradero de Alfredo Santos Amboage Liger, con domicilio en Barcelona, calle San Joaquín, 31, 3.º, 1.º; Jorge Pallarés Queraltó, con domicilio en Barcelona, calle Cardenal Tedeschini, 43, y Jorge Soto Lizandra, con domicilio en Barcelona, calle Marqués del Duero, 136, entresuelo, 2.º, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 10 de diciembre de 1979, al conocer del expediente número 772/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor y otra de mínima cuantía, comprendidas en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Jorge Pallarés Queraltó y Alfredo Santos Amboage Liger, respectivamente.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: Jorge Pallarés Queraltó, 575.012 pesetas, y Alfredo Santos Amboage, 534 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado medio y duplo del valor del género, respectivamente.

5.º Comiso del género.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Absolver a don Jorge Soto Lizandra.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 13 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.585-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Domingo Navarro Fuster y María Angeles Sallares Pujol, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Río Rosas, número 23, Barcelona, y en avenida Sarría, número 35, en Barcelona, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 30 de noviembre de 1977, al conocer del expediente número 281/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de Contrabando de menor cuantía, compren-

dida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a María Angeles Sallares Pujol, y absolver a Domingo Navarro Fuster.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle a María Angeles Sallares Pujol la multa de 6.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 20 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.109-E.

Desconociéndose el actual paradero de Morabit Mustafa Omar y de su padre, Mustafa Mohamed Ben Omar, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Sidi Talha Khandak, sin número, en Tetuán (Marruecos), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 30 de noviembre de 1977, al conocer del expediente número 286/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Moravit Mustafa Omar, y responsable subsidiario de la multa impuesta, a su hijo, Mustafa Mohamed Ben Omar.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle a Moravit Mustafa Omar la multa de 33.108 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 20 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.108-E.

Desconociéndose el actual paradero de Morvant Ster Ronan y Abderrahman Luxare Mohtar, cuyos últimos domicilios conocidos eran en avenida de la República, número 45, en Hennebont (Francia), y en Larache (Marruecos), calle Mahasa, sin número, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 30 de noviembre de 1977, al conocer del expediente número 263/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Morvant Ster Ronan y Abderrahman Luxare Mohtar.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Morvant Ster Ronan, 16.020 pesetas, y a Abderrahman Luxare Mohtar, 16.020 pesetas; total, 32.040 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 20 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.107-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Alfonso Areitio Jiménez, cuyo último domicilio conocido era en calle Marqués de Vadillo, número 2, en Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 255/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Alfonso Areitio Jiménez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle a Alfonso Areitio Jiménez la multa de 38.715 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición

del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 20 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.108-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín de Almeida y Paulo de Almeida, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle 25 de Octubre, número 145, y en calle Santos de Cunha, número 304, en Braga (Portugal), respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de octubre de 1977, al conocer del expediente número 245/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Joaquín de Almeida y Paulo de Almeida.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Joaquín de Almeida, 48.080 pesetas, y a Paulo de Almeida, 48.080 pesetas; total, 96.120 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 20 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.105-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Mora de la Torre, cuyo último domicilio conocido era en calle Sainz de Baranda, número 35, en Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de agosto de 1977, al conocer del expediente número 202/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Enrique Mora de la Torre.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante del caso 8.º del artículo 18.

4.º Imponerle a Enrique Mora de la Torre la multa de 54.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 20 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.104-E.

JAEN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Silvano Rodríguez da Costa Ramos, cuyo último domicilio conocido es Agueda (Aveiro), Portugal, Aldea Borralla, sin número, inculcado en expediente número 59/79, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de fecha 6 del actual, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente más arriba enumerado, y que ha sido valorada en 660 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Jaén, 18 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.792-E.

LOGROÑO

Desconociéndose el actual domicilio de José María Gómez Díaz de Cerio, cuyo último domicilio conocido fue en calle La Campa, 1, 2.º, de Logroño, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha tomado en el expediente número 11/79 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 7.º y 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a José María Gómez Díaz de Cerio.

3.º Imponerle la multa de 980 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

5.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la presente notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se le exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento.—Se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría del Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se inserta en el presente «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Logroño, 21 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.—18.121-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

Sección de Energía

Declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2819/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica aérea a 20 KV, y centro de transformación denominado «Avenida del Mediterráneo», autorizada su instalación por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Alicante, por resolución de fecha 23 de octubre de 1978, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Teulada (Alicante).

c) Características principales: Línea aérea de M. T. Longitud: 949 metros. Cable LAC 28/2 de 32,9 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Aislamiento rígido ARVI-32. Con origen en el apoyo número 8 de la línea Teulada-Moira. La traza de la línea presenta cruzamiento con línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España y con carretera AV-1.342 de la Diputación Provincial.

Centro de transformación. Potencia: 160 KVA. Tensiones: 20.000/390-230 V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Churruca, 6, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 8 de noviembre de 1979.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, 4.268-D.

ALMERIA

Sección de Industria

Producción A.T./P.S.E.S./1

Peticionario: Centro de Estudios de la Energía.

Objeto: Instalación de dos plantas para producción de energía eléctrica a partir de la energía solar, con una potencia instalada de 0,5 MWe, cada una, en el término municipal de Tabernas.

Descripción de la instalación:

Una Central Eléctrica Solar de Receptor Central (C.R.S.), de 500 KWe, constituida fundamentalmente por: Campo de heliostatos con una superficie reflectante de 4.000 metros cuadrados. Receptor solar de apertura 3 X 3 metros, situado en una torre a 43 metros de altura sobre el terreno, utilizando sodio como fluido de transferencia de calor. Generador de vapor, motor de vapor de 5 cilindros y alternador. Elementos auxiliares.

Una Central Eléctrica Solar de Colectores Distribuidos (D.C.S.), de 500 KWe, constituida fundamentalmente por: dos campos de colectores distintos con superficies de aperturas respectivas de 2.674 y 2.688 metros cuadrados. El fluido de transferencia de calor es aceite térmico HT-43. Generador de vapor, turbina de vapor y alternador. Elementos auxiliares. Presupuesto: 2.750.000.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de autorización administrativa, de acuerdo con el Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, pudiendo cuantas personas se consideren afectadas presentar sus escritos de oposición, por duplicado, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, (Avenida Generalísimo, número 77), en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Almería, 22 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Menéndez Barthe.—10.090-C.

Producción A.T./P.S.E.S./2

Peticionario: Centro de Estudios de la Energía.

Objeto: Instalación de una planta para producción de energía eléctrica a partir de la energía solar, en el término municipal de Tabernas, con una potencia instalada de 1 MWe.

Descripción de la instalación:

Central Eléctrica Solar de Receptor Central (C.R.S.) Cesa-1, de 1.000 KWe., constituida fundamentalmente por: Campo de heliostatos con una superficie reflectante de 11.232 metros cuadrados. Receptor solar de apertura 3,5 X 3,5 metros, situado a una altura de 60 metros en una torre de 81,40 metros de altura total. Como fluido de transferencia de calor utiliza agua. Como fluido de almacenamiento de calor utiliza sales fundidas. Grupo turbo generador. Elementos auxiliares. Presupuesto: 1.300.000.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de autorización administrativa, de acuerdo con el Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, pudiendo cuantas personas se consideren afectadas presentar sus escritos de oposición, por duplicado, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, (Avenida Generalísimo, número 77), en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Almería, 22 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Menéndez Barthe.—10.091-C.

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966 y artículo 10 del Decreto 2819/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: A. T. 51.544/ACG/ac.
Peticionario: U.E.S.A., con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.
Finalidad: Ampliación subestación de transformación en una unidad de 45/15 KV, y 5.000 KVA, de potencia, propiedad de U.E.S.A.

Presupuesto: 8.123.574 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 30 de noviembre de 1979.
El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—10.213-C.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966 y artículo 10 del Decreto 2819/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea aérea a 25 KV., y P. T. 1.265, «Selgas», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Santa Coloma de Farnés, afueras, junto a camino Sant Marçal y cerca de la carretera CC-253, a Palamós.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:
Línea aérea.—Tensión: 25 KV. Longitud: 0,035 kilómetros, un circuito trifásico. Material: Aluminio-acero de 30 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera de 10 metros de longitud, aisladores tipo «Espirilec», de porcelana.

Estación transformadora.—Un transformador de 50 KVA., a 25/0,380-0,220 KV. Presupuesto: 420.000 pesetas.
Expediente: 12.770 y 1.915/9-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 17 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—9.996-C.

HUESCA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huesca hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

2.056. «Eriste». Mármol. 22. Benasque y Eriste.
2.057. «Peña Blanca». Mármol. 21. Benasque.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince

días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 2 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Hermanos del Olmo, S. A.», interesado en el expediente número 279/78 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio y Turismo con fecha 23 de enero de 1979, en el expediente número 279/78 y acumulado 391/78 del Registro General, correspondiente al 28/480/78 y acumulado 28/779/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas «Hermanos del

Olmo, S. A., vecina de Alcobendas (Madrid), con domicilio en calle José Antonio, número 6, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 1 de diciembre de 1979, ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 7 de diciembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Benito Torres Gómez», interesado en el expediente número 466/78 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 18 de julio de 1979, en el expediente número 466/78 del Registro General, correspondiente al 28.817/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de cien mil (100.000) pesetas «Panificadora Benito Torres Gómez», vecina de San Lorenzo de el Escorial, con domicilio en calle General Mola, número 19, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 1 de diciembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía

administrativa al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 7 de diciembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Félix Muñoz Muñoz, interesado en el expediente número 390/78 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 18 de julio de 1979, en el expediente número 390/78 del Registro General, correspondiente al 28.775/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de cien mil (100.000) pesetas don Félix Muñoz Muñoz, vecino de San Lorenzo de el Escorial (Madrid), con domicilio en calle Claudio Coello, número 40, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 1 de diciembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 7 de diciembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

BANCA CATALANA, S. A.

BARCELONA

El Consejo de Administración convoca Junta general de accionistas, con carácter extraordinario, para el día 29 de enero, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, para el día 29 de enero, a la misma hora. El acto se celebrará en el Palacio de Congresos de la Feria Internacional de Barcelona, avenida María Cristina, sin número, con el siguiente orden del día:

1. Propuesta de ampliación del capital social.
2. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
3. Nombramiento de Consejeros.
4. Designación, en su caso, de personas con facultades para cumplimentar y llevar a cabo los acuerdos tomados en la Junta.

Barcelona, 5 de enero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Francesc Cabana Vancells.—102-13.

BANCO OCCIDENTAL, S. A.

ASAMBLEAS GENERALES DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA

Emisión 30 diciembre 1972

Emisión 16 agosto 1973

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de este Banco Occidental, y conforme a lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de bonos de Caja de estas dos emisiones a las Asambleas generales que se celebrarán, en primera convocatoria, el día 25 de enero de 1980, en el domicilio social de la Entidad emisora en Madrid, plaza de España, 2, a las trece y catorce horas, respectivamente.

En caso de no reunirse en primera convocatoria la mayoría precisa, se celebrarán las Asambleas respectivas, en segunda convocatoria, el día 25 de febrero de 1980, en el mismo lugar y horas, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Asamblea y designación del Secretario que ha de levantar acta de la reunión.
2. Propuesta de modificación de las condiciones de la emisión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Podrán asistir a estas Asambleas los tenedores de bonos de Caja que, con cinco días de antelación a la fecha de su celebración, previa justificación de la propiedad de sus títulos, hayan efectuado el depósito de los mismos en la Caja del Sindicato, sita en el domicilio de la convocatoria, o en cualquier Banco, y obtenidas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 7 de enero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—155-C.

FUENTE SANTA, S. A.

GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y PROMOCION DE INVERSIONES, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Fuente Santa, S. A.», celebrada el 17 de diciembre de 1979, acordó por unanimidad la fusión con «General de Construcciones y Promoción de Inversiones, S. A.», mediante la absorción de ésta y aceptar su activo y pasivo, quedando, en consecuencia, subrogada en los derechos y obligaciones de la última Sociedad, que acordó disolverse.

Y la Junta general extraordinaria de accionistas de «General de Construcciones y Promoción de Inversiones, S. A.», celebrada en la misma fecha que la anterior, acordó su disolución y fusión con «Fuente Santa, S. A.», mediante la absorción de aquélla por ésta, con la consiguiente adjudicación y transmisión a «Fuente Santa, S. A.» del activo y pasivo sociales de la absorbida.

Lo que se hace público a los oportunos efectos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como para

conocimiento de cuantas personas estén interesadas, según la Ley, en dicha fusión, las cuales pueden dirigirse al domicilio social de ambas Sociedades (plaza de Tuy, número 14), en Madrid.

Madrid, 3 de enero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración de cada una de las Sociedades «Fuente Santa, S. A.», y «General de Construcciones y Promoción de Inversiones, S. A.»—75-C.
y 3.º 8-1-1980

UNION ALIMENTARIA SANDERS, S. A.

Anuncio de reducción de capital

La Junta general extraordinaria de señores accionistas celebrada el día 12 de diciembre de 1979, a las trece horas, válidamente constituida y con el voto favorable de todos los presentes, representativas del 99.7255 por 100 del capital social, aprobó reducir éste en 562.500.000 pesetas, reembolsando sus aportaciones a los accionistas interesados en la operación mediante la entrega de acciones de «Consiber, S. A.», recientemente constituida, por el mismo valor. La reducción implica la amortización de 1.125.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, del capital de «Unión Alimentaria Sanders, S. A.», que queda formado por 1.100.000 acciones por un valor nominal total de 550.000.000 de pesetas.

Madrid, 14 de diciembre de 1979.—Francisco Tallada Cuéllar, Presidente del Consejo de Administración.—9.857-C.

2.º 8-1-1980

GARAJES Y CAFETERIAS, S. A.

(GACASA)

REDUCCION DE CAPITAL

Primer anuncio

La Junta general extraordinaria de accionistas reunida el día 22 de noviembre de 1979 acordó por unanimidad reducir el capital social hasta entonces fijado en 10.896.000 pesetas en 2.000.000 de pesetas

menos, para dejarlo convertido en 8.896.000 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las 3.200 acciones que tiene emitidas la Sociedad, cuyo valor nominal se fija en 2.780 pesetas cada una en vez de 3.405 pesetas de valor nominal que tiene ahora, con restitución de la diferencia a cada accionista, es decir, de la cantidad de 625 pesetas por cada acción.

Lo que se pone en conocimiento de terceros a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de enero de 1980.—El Consejero-Delegado.—46-C.

1.º 8-1-1980

INTERNOS TEXTILES EUROPEOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar el próximo día 1 de febrero de 1980, a las diecisiete horas, en el Hotel Diplomatic, Via Layetana, 122, con el siguiente orden del día:

1.º Propuesta de modificación de Estatutos sociales, artículos 9, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 26, 27, 29, 30, 31 y 32.

2.º Reestructuración del Consejo de Administración.

— Definición del número de Consejeros.
— Ceses y nombramientos.

3.º Turno libre.

Barcelona, 20 de diciembre de 1979.—Valentín Villanueva Boada, Secretario Técnico del Consejo de Administración.—43-C.

URBANIZADORA MALLORQUINA, S. A.

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Ayala, 13, en Madrid, el día 28 de enero del presente año, a las doce horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para el caso de no haber concurrido a la primera convocatoria la representación de capital suficiente para declararla válidamente constituida, a fin de deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

1.º Elección de Consejeros.
2.º Examen de la situación financiera de la Sociedad y decisiones a adoptar sobre la misma.

3.º Ratificación o rectificación de las escrituras de poder otorgadas, con facultades de disposición.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta de la Junta o designación de dos interventores al efecto.

Madrid, 2 de enero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Nicolás Rodríguez González.—73-C.

ABELLO, OXIGENO-LINDE, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar conforme a la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos de nuestra Compañía, y en el domicilio social, calle de Bailén, número 105, Barcelona, a las doce horas del día 24 de enero próximo, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, a la misma hora del siguiente día 25 de enero, y con el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los artículos 13, 15, 16, 17, 18, 20 y 22 de los Estatutos sociales y refundición de los mismos.

2.º Adaptación del Consejo de Administración a la nueva normativa estatutaria.

3.º Acuerdo sobre dividendo.

4.º Delegación para la formalización de lo acordado en relación a los números anteriores.

5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Barcelona, 29 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Rovira Mora.—37-C.

PRODUCTOS AGRICOLAS MANCHEGOS, SOCIEDAD ANONIMA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, carretera de las Peñas, kilómetro 1, el día 25 de enero del corriente año de 1980, a las doce horas de la mañana. En caso de no obtenerse la mayoría necesaria para su celebración se celebrará la misma en segunda convocatoria al siguiente día hábil, día 26 de enero, a igual hora.

El objeto de la convocatoria es el siguiente:

1. Consideración del aumento del capital social y modificación consiguiente de los Estatutos, acordada por la Junta general celebrada el día 30 de junio de 1978.

2. Ratificación, prórroga, suspensión, anulación o modificación del acuerdo en cuanto a la ampliación parcial no realizada.

3. Ruegos y preguntas.

Albacete, 2 de enero de 1980.—El Consejo de Administración.—70-C.

FLABESA INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.

(En liquidación)

La Junta universal extraordinaria de accionistas, en su reunión del día 26 de diciembre de 1979, acordó aprobar el balance final de liquidación que queda establecido de la forma siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	32.313.517,40
Cartera de valores	228.427.820,00
Deudores	4.952.700,00
	265.694.037,40
Pasivo:	
Capital	300.000.000,00
Reserva legal	22.031.064,58
Reserva voluntaria	58.535.544,52
Fondo fluctuación valores	44.062.129,18
Remanente año anterior ...	211.347,61
Resultados del ejercicio ...	1.802.738,18
Actualización cartera de valores	160.526.091,43
	265.694.037,40

Lo que se hace público a los efectos del artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de enero de 1980.—El Liquidador, Enrique Sacristán Díaz.—143-C.

INDUSTRIALIZACIONES SIDERURGICAS, S. A.

(INSIDER)

Junta general extraordinaria

Conforme a lo establecido en los artículos 49, 52 y 53 de la Ley de Sociedades Anónimas y 14, 16 y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 24 de enero de 1980, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y a las siete de la

tarde del día siguiente, si hubiera lugar, en segunda, para tratar de los asuntos que se contienen en el siguiente orden del día:

1.º Estudio de la situación de la Sociedad y adopción, en su caso, de los correspondientes acuerdos.

2.º Ampliación de las facultades concedidas al Administrador general.

3.º Consideración y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Administrador general y ratificación de los actos y contratos realizados hasta la fecha de esta Junta.

4.º Posible incorporación a la Sociedad de nuevos accionistas y adopción, en su caso, de los correspondientes acuerdos.

5.º Aprobación del acta de esta Junta.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1979.—El Administrador general, Salvador Charlo Vento.—121-C.

COSMADER, S. A.

(En liquidación)

Se pone en conocimiento público que la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 10 de diciembre de 1979, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. La disolución y liquidación de la Sociedad.

2. Aprobar el balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	388.750
Resultado de liquidación	111.250
	500.000
Total Activo	
	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000
	500.000
Total Pasivo	
	500.000

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—Por la Junta de accionistas, Enrique de Cortés y Díaz Agero.—1-8.

POTMOLEK, S. A.

(En liquidación)

Se pone en conocimiento público que la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 14 de diciembre de 1979, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. La disolución y liquidación de la Sociedad.

2. Aprobar el balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	69.292,50
Resultado de liquidación	80.707,50
	150.000,—
Total Activo	
	150.000,—
Pasivo:	
Capital	150.000,—
	150.000,—
Total Pasivo	
	150.000,—

Madrid, 20 de diciembre de 1979.—Por la Junta de accionistas, Enrique de Cortés y Díaz Agero.—2-8.

FORJAS DE ELGOIBAR, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, para el día 23 de enero de 1980, a las once horas, en las oficinas de la fábrica (camino de Cogullada, s/n., Zaragoza-14), en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos, que fija el capital social.
- 3.º Emisión de obligaciones.
- 4.º Modificación del Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 7 de enero de 1980.—El Consejo de Administración.—138-C.

INMOBILIARIA EUROBUILDING, S. A.
MADRID-16

Domicilio social: Juan Ramón Jiménez, 8

Emisión obligaciones (julio/74)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, al día de la fecha (emisión julio/74), que, a partir de su vencimiento, 15 de enero de 1980, se procederá al pago del cupón número 11, a razón de 33,53 pesetas líquidas por obligación.

Dicho pago se efectuará en el domicilio social de la Compañía y en cualquiera de las oficinas del Banco de Vizcaya, dentro del territorio nacional.

Madrid, 7 de enero de 1980.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, Ernesto Ruiz de Alegría y Cardona.—141-C.

VIAJES IBERMUNDO, S. A.
MADRID

Goya, 23, piso 4.º derecha

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo que determina el artículo 53 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, calle Goya, número 23, piso 4.º derecha, de Madrid, para el próximo día 24 de enero del corriente año 1980, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 25 del mismo mes, a las doce horas de su mañana, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Informe del Presidente de la situación actual de la Sociedad.
- 2.º Propuesta y votación sobre las medidas a adoptar.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta por la Junta general, si procede.

Madrid, 5 de enero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—153-C.

**AGENCIA DE ADUANAS
FERRER Y CIA., S. A.**

*Convocatoria a Junta general
extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general extraordinaria, que tendrá efecto en el domicilio social de la Compañía, calle Pelayo, número 9, principal, de Barcelona, el día 24 de enero de 1980, a las diecisiete horas, para tratar de los siguientes puntos del

Orden del día

- 1.º Ratificar, en su caso, la decisión del Administrador de la Compañía de acogerse a los beneficios de la Ley de 22 de julio de 1922, a la vez que designar a las personas que habrán de ostentar la plena representación social, a los efectos previstos en el último párrafo del artículo 2.º, número 5, de la referida norma legal.

En caso de no reunirse en el día y hora indicados el quórum legal, la Junta general extraordinaria se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día, a idéntica hora y en el mismo lugar.

Barcelona, 21 de diciembre de 1979.—El Administrador, Carlos Rabassó Soler.—101-11.

GARASA, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y siguientes de los Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en los locales de la Cámara de Comercio, en primera convocatoria, el próximo día 25, a las once horas, y en segunda, el día 26, a las doce horas, en el mismo local, para tratar del siguiente

Orden del día

1. Actualización y revalorización del activo.
2. Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio de 1979.
3. Aplicación de resultados.
4. Nombramiento de nuevos Consejeros.
5. Ruegos y preguntas.

Huesca, 5 de enero de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, José María Gracia Lorés.—142-C.

FERNANDEZ Y CANIVELL, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con los Estatutos sociales, el Presidente del Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el

día 25 de enero de 1980, a las once horas, en el domicilio social, sito en Málaga, polígono industrial El Viso, Carabela 4, y en segunda convocatoria, el día 26 del mismo mes a igual hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Renovación del Consejo de Administración.
2. Nombramiento de censor de cuentas.
3. Informe de la situación económica y financiera de la Empresa.
4. Ruegos y preguntas.

Málaga, 24 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—99-8.

TALLERES ISERNA BENAVENTE, S. A.
(TIBSA)

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Junta general ordinaria

Lugar: Domicilio social, avenida de la Estanca, número 14, Alcañiz (Teruel).

Fecha: Primera convocatoria, 19 de enero de 1980, a las doce horas; segunda convocatoria, 20 de enero de 1980, a las doce horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la Memoria, el balance, cuentas del ejercicio y gestión social ejercicio 1979.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio 1979.

Tercero.—Renovación o reelección estatutaria de Consejeros.

Cuarto.—Designación de accionistas censores para 1980.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Junta general extraordinaria

En el mismo lugar, día y en las mismas condiciones que la ordinaria y a las trece horas.

Orden del día

Punto primero.—Propuesta y acuerdos, si proceden, de la reforma, modificación y ampliación de los artículos números 1.º, 3.º, 5.º, 6.º, 9.º, 18, 32 y 37 de los Estatutos, para adecuarlos al cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de enero de 1979.

Punto segundo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Alcañiz, 21 de diciembre de 1979.—El Secretario-Letrado del Consejo de Administración, Vicente González-Redondo y Maseda.—4.620-D.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Suscripción anual:

Ejemplar	20,00 ptas
España	6.000,00 ptas
España. Avión	7.000,00 ptas
Extranjero	10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).